



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016
INAI/315/16

PLANTEA COMISIONADA ARELI CANO CONVERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

- **La comisionada del INAI participó en el Seminario de Transparencia Legislativa 2016 ‘Hacia un modelo de Parlamento Abierto’**
- **Señaló que para que el Sistema Nacional Anticorrupción funcione se necesita dotarlo de infraestructura presupuestal, administrativa y tecnológica**

La elaboración de políticas públicas; desarrollo de una cultura institucional; generación y elaboración de diagnósticos e indicadores; correcta gestión de los archivos; y la información homologada son los puntos donde convergen el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Transparencia, puntualizó la comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Areli Cano Guadiana.

Al participar en el Seminario de Transparencia Legislativa 2016 ‘Hacia un Modelo de Parlamento Abierto’, que se llevó a cabo en el Senado de la República, Cano Guadiana aprovechó para señalar que el Sistema Nacional Anticorrupción tiene cuatro retos importantes de los cuales depende para su funcionamiento: alcanzar una suficiencia presupuestaria y fuentes de financiamiento complementario; garantizar la operación adecuada de las plataformas electrónicas; potencializar la participación de la sociedad civil; y diseñar el marco institucional para su operación.

“Si bien es cierto se requiere presupuesto, yo creo que aquí las instituciones tenemos que ser solidariamente importantes todas, porque hay algunas que están más consolidadas que otras, entonces tendremos que aportar toda nuestra capacidad institucional, logística, intelectual para llevar a cabo con menos presupuesto y empezar a asumir este nuevo Sistema Anticorrupción”, expresó la comisionada.

Cano Guadiana manifestó que el INAI debe jugar un papel de incidencia tanto en el Sistema Nacional Anticorrupción como en el Sistema Nacional de Transparencia por la correlación que guardan ambos, junto con el tema de fiscalización.

“El Sistema Nacional Anticorrupción trata de llevar a cabo la coordinación adecuada entre las instancias y niveles de gobierno en materia de investigación, de supervisión, de cumplimiento de las obligaciones como servidor público debemos tener, tiene procedimiento de investigación, de verificación, de auditoría, de sanción y de la parte correctiva”, explicó en el panel ‘Interrelaciones de los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción bajo la óptica del Poder Legislativo.

En su intervención, el Auditor Superior de la Federación celebró la organización de este foro en el cual participaron diferentes organizaciones, instituciones académicas, órganos de Gobierno y dependencias, entre ellas, la UNAM, la Red por la Rendición de Cuentas del CIDE, SocialTIC, Fundar, el IMCO, la Cámara de Diputados y el Senado de la República, entre otras.

Asimismo, señaló que el SNA tiene funciones concurrentes en sanción de actos de corrupción.

“El Sistema Nacional Anticorrupción puede concebirse como un marco que enlaza y da sentido a diversas estructuras, operativo preexistentes, cuyas funciones son concurrentes en cuanto a la prevención, detección y sanción de actos de corrupción y otras conductas irregulares”, dijo el auditor.

Lourdes Morales, de la Red por la Rendición de Cuentas, destacó que la operación de ambos Sistemas implica la puesta en operación de complejos sistemas de información y que por tanto, deben tender puentes de comunicación.

“Las políticas que se lancen, tanto la política nacional de transparencia, como la política nacional anticorrupción tiene que tener sinergias y coincidencias, si no se va a volver a producir el diagnóstico que dio origen a los Sistemas, la fragmentación, la desarticulación y la duplicidad de funciones”, advirtió Morales.

La académica del IIJ-UNAM, Issa Luna Pla manifestó que la corrupción tiene que ser un problema que no sólo se aborde desde un cúmulo de normas y reglas, sino de predicción de cómo se va a actuar conforme a esa normatividad.

“Tendremos que empezar a pensar cuáles son los supuestos detrás de los cuales estamos regulando y esto quiere decir: ¿realmente nuestras leyes están basadas en supuestos en los cuales se generan la corrupción reales o solo estamos creando instituciones, candados o leyes a manera de candados, que por más procedimientos que generen nos van a dejar en la misma situación en la que estábamos o van a dejar protegidas las mismas áreas de poder que existían?”, cuestionó la investigadora.

-o0o-